



DOCUMENTACIÓN NECESSARIA

Según la normativa vigente el sacramento del Matrimonio canónico tiene efectos civiles.

- **Certificado del Itinerario Prematrimonial**
- **Certificado de bautismo de los contrayentes**, si no están bautizados en la parroquia que instruye el expediente. Si el certificado viene de otra diócesis, debe ir legalizado.
- **Si hay algún impedimento a dispensar** o licencia a conceder, documento facilitado por la Notaría de Matrimonios.
- **DNI, Pasaporte o NIE**, para acreditar la identidad de los contrayentes.
- **Certificado de empadronamiento**, para determinar la parroquia competente para instruir el expediente.
- **Certificado literal de nacimiento** (ya no es útil la fotocopia del libro de familia, ya que no podemos obtener información sobre el estado civil de los contrayentes).
- **Fe de vida y estado o certificado de soltería**. Estos dos últimos documentos, si provienen del extranjero, deberán estar legalizados debidamente con la apostilla de La Haya y traducidos oficialmente al catalán o castellano excepto si están en inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

CASOS ESPECIALES

- ✦ **Matrimonio de católicos divorciados** de un precedente matrimonio meramente civil, se presentará también: Certificado de matrimonio civil en el que conste en la nota marginal la sentencia firme de divorcio, que se puede solicitar en el registro civil del lugar donde se celebró el matrimonio civil.
- ✦ **Matrimonios mixtos** (entre parte católica y parte cristiana no católica), el contrayente no católico: Debe acreditar su bautismo en una Iglesia o Confesión no católica o debe presentar declaración jurada donde conste su bautismo.
- ✦ **Matrimonios con impedimento por disparidad de culto** (entre una parte católica y al otro no bautizada), la parte no bautizada: Debe presentar declaración jurada de que no ha sido bautizado y declaración de respeto a la fe de la parte católica.

PARA MÁS INFORMACIÓN



www.bisbatdemallorca.com



Bisbat de Mallorca

*Yo estoy con vosotros
cada día hasta el fin del mundo*
(Mt 28, 20)



SACRAMENTO DEL
MATRIMONIO



¿QUERÉIS CASAROS POR LA IGLESIA Y ANTE DIOS?

Habéis solicitado recibir el **sacramento del Matrimonio** por la Iglesia y ante el Dios de Jesucristo. Esto quiere decir que sois creyentes y deseáis seguir siendo discípulos de Jesucristo de casados.



El **Sacramento del Matrimonio** necesita preparación. Así que os exhortamos a preparar un Proyecto de Vida que os ayude a crear una **COMUNIDAD DE VIDA Y DE AMOR CRISTIANA**

LA PREPARACIÓN



El sacramento del Matrimonio es un hecho muy importante en la vida de los cristianos, porque es imagen del amor de Dios.



1 ACOGIDA
Primera reunión con el sacerdote, diácono o responsables de la Comunidad de Cristianos

2 ITINERARIO PREMATRIMONIAL
Acompañamiento espiritual, con 8 sesiones anuales durante un curso escolar
Modalidad A: Atención y preparación personalizada. En la casa particular de la pareja que debe recibir el sacramento o en la de los acompañantes.
Modalidad B: Atención y preparación en grupo de parejas. En la parroquia.

3 PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD
Presentación de las parejas a la Comunidad de Cristianos (*amonestaciones*)

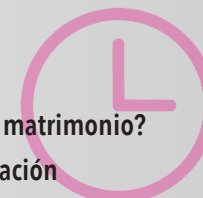
4 CELEBRACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN
Celebración del *sacramento de la Reconciliación*

5 PREPARACIÓN DE LA CEREMONIA
Reunión para preparar el *ritual del Matrimonio*

6 CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO
Sacramento del Matrimonio
Entrega del *Libro de la Familia cristiana*



TEMARIO DE LAS REUNIONES



Sesión 1 - El noviazgo, ¿por qué Dios en vuestro matrimonio?

Sesión 2 - Del diálogo, la confianza y la comunicación

Sesión 3 - La realidad, la fidelidad y la libertad de los Hijos de Dios

Sesión 4 - La sexualidad y la afectividad, un placer compartido

Sesión 5 - Del amor romántico al amor maduro

Sesión 6 - La paternidad y maternidad responsables, la educación de los hijos

Sesión 7 - El perdón y la reconciliación

Sesión 8 - Celebrar el amor y la felicidad.



CELEBRACIONES

1.- Celebración de bendición, entrega de la Palabra de Dios y presentación a la comunidad cristiana (*amonestaciones*)

2.- Celebración de la Reconciliación

3.- Celebración del sacramento del Matrimonio

EXPEDIENTE MATRIMONIAL

Consiste en una **declaración de los contrayentes y dos testigos** ante el responsable de la parroquia, junto con la recogida de datos que la ley eclesiástica y la civil exigen.

Se debe cumplimentar al menos **un mes antes de la celebración de la boda** en la parroquia de los contrayentes o la de uno de ellos.